Título del módulo 1

Cuestión social. Desigualdad y conflictividad. Gubernamentalidad y control social.

Autoras: Equipo docente Velurtas Marcela, Agustina Favero Avico y Paula Tilbe

Introducción:

En esta oportunidad les invitamos a recorrer, en primer lugar la presentación del programa y el equipo docente. Es importante que conozcan la modalidad de trabajo, los tiempos y plazos propuestos para esta asignatura.

Seguidamente vamos a introducirnos en la propuesta específica de este módulo, estimamos que se retoman temas que fueron abordados seguramente en cursos del grado universitario y, probablemente también en asignaturas de esta Especialización, que cursaron previamente. Sin embargo, consideramos que es relevante retomar ciertas cuestiones para recorrer o desarrollar algunos argumentos y categorías que consideramos nodales.

Para desarrollar estos objetivos apelaremos a algunos recursos audiovisuales cuyos links se incluyen a lo largo de este texto, tal es el caso de la convocatoria a destacados referentes en la materia como Juan Pegoraro y Eugenio Zaffaroni. También recomendamos ver, de manera optativa, el documental Enmienda XIII, disponible en Netflix y en otras plataformas de acceso gratuito.

Cuestión Social, punto de partida

Iniciamos este recorrido a partir de **pensar la cuestión social** situada, reconocer su inherente conflictividad nos permite pensar la gubernamentalidad, desde ese punto de partida. Desde esa posición, desarrollaremos un itinerario que supone incorporar no solo otras categorías, sino distintas instituciones a través de las cuales pretendemos conducir nuestras reflexiones hacia la categoría de selectividad del sistema penal, aun en el marco de la vigencia de la perspectiva de derechos y más precisamente de la Convención de Derechos del Niño.

Reconocemos la cuestión social como punto de partida porque esta categoría resume la conflictividad que deviene de la desigualdad producto de la forma de organización en que estamos inscriptxs, en cuyo marco emergen una amplio abanico de situaciones / problemas que convocan la atención/ la intervención estatal. Intervenciones que

consideramos están orientadas especialmente al control social, a configurar y pensar cómo nominar, organizar, regular estas situaciones de modo de construir abordajes para poder desarrollar intervenciones, que por medio de diferentes mecanismo, aseguren la reproducción del conjunto de la sociedad, a través de pautas y normas que con distinto nivel de formalidad, normalizan, normatizan, naturalizan, etc., permitiendo cierto disciplinamiento que, al mismo tiempo, regulan y pretenden morigerar estos conflictos.

Pegoraro Juan en su disertación "El control social y el orden social", que fue parte de la presentación de la Revista Voces en el Fénix, La funcionalidad de la desigualdad social y de las ilegalidades, en el mes de julio 2014, desarrolló una serie de reflexiones que nos interesa compartir con uds. y que permiten pensar estas cuestiones en la contemporaneidad: https://www.youtube.com/watch?v=vzBtnHQ67c4&t=701s

Las intervenciones socioestatales no solo van a atender y gestionar los conflictos o emergentes de distintas situaciones problemas sino también van a buscar anticiparse a ellos, por lo que se construyen argumentos tales que permiten pensar "escenarios", que se pueden identificar como riesgos para también intervenir sobre esos presuntos problemas. En este caso, no aludimos a cualquier problema o intervención sino dispositivos estatales en clave penal o más recientemente se van a pensar muchos de esos posicionamientos, dispositivos e intervenciones estatales que entraman lo que llamaremos la clave socio asistencial y socio penal, a partir de identificar determinadas características en el marco de la gubernamentalidad.

En ese marco, asimismo, vamos a decir que **el sistema penal es selectivo**, una característica que no sólo atribuimos al sistema penal de manera general sino y muy especialmente cuando hablamos del sistema penal juvenil o de los adolescentes que son captados por estos dispositivos. En el siguiente audiovisual podemos acceder a la presentación del Dr. Zaffaroni E.: El poder punitivo y la verticalización social Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=aoALfyssZoQ

La pobreza y aquello que más recientemente se nomina como el proceso de infantilización de pobreza no es fenómeno reciente sino tendencia histórica que se expresa de distinta manera por regiones y en cada momento histórico. Sin embargo, los NNyA son particularmente afectados porque son parte de un grupo *dependiente* en tanto requieren de soportes y acompañamientos para poder resolver sus necesidades, en este sentido se trata de un grupo más vulnerables a todas las situaciones que afectan estructuralmente a los grupos y clases sociales en que se inscriben estos adolescentes o las relaciones que ellos sostienen en el lugar y la historia de la que son parte, como sujetos situados.

Control social, un concepto clave:

Cohen (1988) va a definir el concepto de control social aludiendo a todas las formas que inducen conformidad, regulaciones, un amplio abanico que recorre desde las medidas consideradas blandas a controles más evidentes, estrictos y duros. Intervenciones que tienden a normalizar, normatizar, adheridos una serie muy diversa que va montada sobre prácticas asociadas a los derechos como el acceso a la escuela que incluye los timbres que socializan a los niños desde temprana edad a conocer que existen horas de trabajo y minutos de recreos, delantales, uniformes, registro de presencia, evaluaciones en boletines controlados por adultos, distintas jerarquías al interior de la escuela, etc., etc.

Las políticas sociales van reconfigurando y promueven ciertos contenidos y formas que en la conformación de los procesos en que se organiza la reproducción social, especialmente observables en la vida cotidiana, a partir de esos controles que ese autor considera como *blandos*, con mayor o menor carga en términos de reprobación o de sanción orientan sin prisa, pero sin pausa la reorientación al orden y la uniformidad. Normalizan y naturalizan la incorporación de un sinfín de pautas y normas, particularmente en la infancia, orientadas a garantizar regulaciones sociales de NNyA y de sus madres / cuidadorxs que garantizan la transmisión e incorporación de estas pautas sociales, tal como lo señaló con tanto detalle y claridad Donzelot en su texto "clásico": La policía de las familias.

De tal manera que las políticas sociales, resultan simultáneamente mecanismos de inclusión y legitimación de un amplio abanico de formas de control y cuando algo de eso fracasa, se van encendiendo de manera a veces gradual a veces brutal, pero de manera generalmente incremental, dispositivos y un sistema de "alertas" que recorren intervenciones diversas hasta formas que se distinguen por su capacidad de coerción o represión. Sin dejar de lado que también existen formas de invisibilidad y desatención de aquello que *se invisibiliza/niega*, como niños en la calle, que despiertan escasa atención y recursos. En ese recorrido la justicia y la policía son instituciones portadoras de formas de controles más duros en ese ejercicio de la gubernamentalidad.

Todos pequeños dispositivos y disposiciones que se entraman en un orden social, donde conviven millones de personas, en sociedades organizadas en el capitalismo, donde sus más importantes valores están asociados a: preservar la vida y la propiedad privada. Se concatenan diversos dispositivos que apuntan principalmente a que las personas incorporen las normas, con ciertas custodias, sin miles de policías. Aunque implique que muchos viven en las situaciones de desigualdad que hemos enunciado, en una situación de renuncia manifiesta a las promesas de igualdad formal, pero debiendo respetar o cumplir las normas so riesgo de perder su vida en libertad.

Cabe advertir también que, casi todas las intervenciones adquieren formas de procesos administrativas con un énfasis puesto en asegurar la reproducción social y así diluyen su contenido político, su componente en términos de mecanismos de control social, apaciguar/atender la conflictividad social que deviene de la desigualdad, los problemas y barreras de acceso, etc.

La gubernamentalidad estatal no procura, generalmente, ampliar el control duro sino y por el contrario, asegurar que las personas asuman ese control o establecer algunos dispositivos de cercanías, para que ese control se incorpore como parte del repertorio de conductas deseables y esperadas.

El control social está claramente presente en los mandatos institucionales asociados a las intervenciones profesionales, es una de nuestras preocupaciones identificar/problematizar cómo se ejercen y qué formas asume en las prácticas profesionales, especialmente se naturalizan en una mixtura que entrama normalización, normatizacion, naturalización, a veces en la forma de condicionalidades y requisitos de programas y políticas que no se presentan como focalizadas aun como observamos en el caso de la AUH, contienen una manera de revisar y constatar, vía formas de control social, la vida de ciertas personas de maneras más o menos evidentes.

La Pandemia y el COVID 19 nos permitió visualizar como el control social impregna las intervenciones sociales estatales en pos de asegurar cierto orden que puede resultar más o menos justificado en cada momento. Que inclusive puede contar con ciertas externalidades positivas.

O Malley propone pensar cómo se organiza y tensiona el entramado del control, qué se controla o que demandas de control se debe atender, grupos, víctimas de la inseguridad, quienes se consideran en riesgo o a quienes se percibe como riesgo, qué contenidos se asigna al concepto de seguridad o inseguridad. ¿Cómo se piensa el riesgo, que situaciones potencian daños, si se trata de un proceso “espontáneo o inmediato”, que te asusta o te preocupa, se trata de riesgos o de sentimientos de inseguridad? Este autor incluye en esta configuración una nube de tormentas, el cúmulo de información y desinformación referida a las estimaciones que circulan sobre datos de cierta y dudosa procedencia. Quién selecciona y procesa esa información, que configura fenómenos y cómo se procesan las percepciones de problemas asociados al riesgo y la inseguridad.

Hace más de 50 años llamado Estado de Bienestar se constituyó para conjurar los riesgos principalmente asociados al trabajo y la salud, conjuró esos riesgos vía servicios sociales universales y la promesa de empleo

Posteriormente se desarrolló otro repertorio de riesgos, especialmente urbanos, que actualizaron los riesgos en términos de seguridad ciudadana, el riesgo no circunscripto a temas sanitarios. En el marco del neoliberalismo la estigmatización de ciertos grupos, representaciones de personas, la otredad, construidos como gitanos, migrantes, vagos, gente de calle, que empieza a asociarse con el delito son peligrosos, potenciales infractores de las normas de convivencia social.

Son estigmatizados, cantidad de personas, grupos cada vez más grandes, que además se los identifica como potenciales infractores, que podrían atentar contra *los incluidos*. Las instituciones estatales parecen incapaces de generar promover inclusión y los medios de comunicación, desarrollan procesos de selección e identificación de estos grupos y alientan a formas de control, al mismo tiempo que denostan el actuar judicial y reclaman la presencia de policías *no tan blandas.*

Construcción de riesgo /inseguridad no son solo imágenes, se trata de procesos, construcciones que focalizan personas y grupos, en clave territorial, alientan estigmas en el protagonismo juvenil y reclaman mayor penalidad y menor tolerancia especialmente con estos grupos. No se observa un interés generalizado por habilitar mecanismos para atender a estos grupos, pensar con ellos, sino en perseguirlos

La violencia e impunidad en pandemia es ejemplo de ello, el nivel de in-tolerancia institucional y mediática, en ocasiones por infringir confinamiento y ASPO DISPO cuando buena parte de estos grupos desarrollaban formas comunitarias de aislamiento. Se reclama tolerancias cero para quienes caracterizamos como NNyA, una población que dijimos como dependiente cuando requiere de protección especial, y un rechazo débil frente a distintas formas de violencias física y simbólica

Como las sociedades experimentan las amenazas y cómo esas percepciones se articulan con la capacidad gubernamental para regular amenazas (El covid dejó ver que muchas situaciones son difícilmente controlables o incontrolables, los gobiernos apuestan a

ciertas formas de penalidades). Los gobiernos para la toma de estas decisiones incorporan expertos, organizan alianzas con distintos grupos, participan de la llamada batalla mediática, construyen problemas que dan pie a la invención que procura conjurar riesgos problemas y consecuencias. Una serie de prácticas que ponen en acto esa trama en la gubernamentalidad.

La desigualdad e inseguridad son términos que se expresan en clave política, frente a quienes tienen bienes quienes no acceden a los recursos que les permitan solventar sus necesidades y por tanto pueden constituir una amenaza a romper ese lazo, el mítico *contrato social.*

La gestión de esa peligrosidad no se restringe al Ministerio de Seguridad, aunque cuando al mismo tiempo que se priorizan recursos en esas áreas el Ministerio de Salud pasa a secretaria (como observamos hace pocos años) es posible observar cómo se resuelven las opciones en cada momento los Estados, una gubernamentalidad que se despliega a través de un conjunto de estrategias entre cuyas finalidades se encuentra la de modelar conductas.

Nuevamente, la meta es la auto conducción de las conductas el éxito no es la policía, sino que las personas puedan producir autogobierno, generar disposiciones duraderas, desarrollar conductas *apropiadas* en cada contexto específico, de personas sujetas a ciertas normas, que adscriban a esos saberes, a ciertos fines en el cotidiano de las personas cómo se articulan intervenciones, Donzelot es un enorme precursor que recompone estas tramas en la vida cotidiana, su mirada recupera y analiza magistralmente esos procesos.

Cuando hablamos de NNAyJ el riesgo es una categoría muy ambigua, que recursos presentan las intervenciones sociales, los agentes y profesionales para conjurar los riesgos a que lxs adolescentes están expuestas y qué se prioriza de ese conjunto de riesgos que los afectan. Acusados como infractores de normas, sortean barreras de acceso, imposibilidades, frecuentemente se prioriza la evaluación de un riesgo potencial del que se considera, pueden ser portadores.

Murga Agarrate Catalina, La Violencia, teatro de Verano 2011. Link: https://www.youtube.com/watch?v=2xh4cTB9-VU

Wacquant desarrolla su análisis a estas formas contemporáneas de gobierno, el gobierno de la excedencia, su mirada hace foco en la arena penal y su desplazamiento a lo socio

asistencial. Advierte sobre cómo se tiende a centrar en estos pibes una mirada individualista "porque ellos son los infractores", eludiendo una perspectiva estructural o que sitúa a estas personas en la trama de relaciones sociales deficitarias, por ejemplo que que reconstruya el tránsito educativo con las evidentes dificultades para incluir, obviando cómo se desarrollan las relaciones de desigualdad en el espacio comunitario y cómo estas situaciones/dimensiones afectan la sociabilidad.

En el denominado ciclo neoliberal se ampliaron formas de control penal, muchos autores señalan las formas en que el Estado amplia el control sobre estas personas, NNyA. Las políticas comienzan a focalizar su atención *a los peligrosos* y emergen entre los dispositivos que miran a estos grupos desafiliados, a los que están en borde, con objetivos de prevención del delito, nuevas formas de control directo de esos pibes bajo el pretexto de promover autonomía.

Y los jóvenes son una presa fácil de estas policías, locales, provinciales, nacionales, más gendarmerías, más protegidos o más expuestos. Estas intervenciones se conjugan con otros servicios de atención, programas y políticas sociales que desarrollan otros controles con sus requisitos de ingreso y permanencia, pese a los exiguos recursos que exhiben. Una apelación permanente al ejercicio de moralización, en el caso de incumplimientos según parámetros esperados, los dispositivos de atención incorporan operadores de seguimiento cercanía que incluyen el control del uso de recursos. Más acompañamientos que recursos, becas exiguas y ofertas acotadas de ciertos talleres, mucha precariedad, una expectativa a solventar parcialmente algunos accesos, la responsabilidad suele permanecer en el campo de los soportes familiares y a veces comunitarios.

A modo de cierre:

Hasta aquí hemos visto cómo se relacionan las categorías de Control social, Gubernamentalidad, riesgo y la selectividad del sistema penal juvenil. Asimismo, recorrimos cómo estas categorías se encuentran presentes en el diseño y aplicación de políticas sociales con diferentes matices. En el desarrollo de esta producción se han suministrado distintos recursos audiovisuales que permiten enriquecer el análisis propuesto.

En un próximo encuentro retomaremos la clave de gubernamentalidad y la CDN en movimiento. Pibes sujetos de derechos, la *nueva* institucionalidad, la construcción permanente del sistema de protección integral. Cómo se combinan Especialidad y la

idea de sujetos en formación que requieren de apoyo aún para alcanzar niveles de protagonismo. Normas locales, nacionales e internacionales.

El sistema penal juvenil en tiempo real, las medidas excepcionales: la restricción y la privación de libertad.

Bibliografía:

- Castel R., Kessler G., Merklen D., Murard N. (2013) Individuación, precariedad, inseguridad ¿Desintitucionalización del presente? Buenos Aires. Paidós. Págs. 9 a 31.
- Cohen, S. (1988). *Visiones de control Social*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias Págs. 17 a 27 y 239 a 248.
- Gargarella R. (2016) Castigar al prójimo por una refundación democrática del derecho penal. Buenos Aires. Siglo XXI editores127-145.
- Garland D. (2010) Castigo y sociedad moderna. Un estudio de teoría social. Buenos Aires. Siglo XXI editores. Pas. 17 a 38
- Grinberg, S**.** (2007) "Gubernamentalidad: estudios y perspectivas", en *Revista Argentina de Sociología*, vol. 5, nro. 8. Consejo de Profesionales en Sociología. Buenos Aires. pp. 95-110.
- O' Malley, P. (2011) Posición Nº 1: Gubernamentalidad y análisis del riesgo. Conferencias del Prof. Dr. Pat O'Malley en el Magister de Criminología y Justicia penal de la Universidad Central. Trad.: de Máximo Sozzo. En: Nova Criminis. Visiones criminológicas de la justicia penal Nº2
- Pavarini; M. (2002) C*ontrol y dominación*. Primera parte: Criminología y orden burgués- Capítulo 1 "Los orígenes y los primeros desarrollos teóricos". Apartados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Buenos Aires: Siglo XXI. Págs.: 27-43